ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

En el Municipio de Metepec, México, siendo las 11:00 horas, del día 30 de mayo del 2014 y con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 26, 29 fracción II y 43 fracción XXXVI del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014, estando ubicados en las instalaciones que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, sito en Av. Estado de México sin número, esquina Jesús Archundia, Barrio de San Miguel, Ciudad Típica de Metepec, se encuentran presentes; Licenciado Rogelio Veytia López, Titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Presidente del Comité de Información, Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información y el Licenciado Raúl Silva Castillo, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité de Información, a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Acto seguido, en uso de la palabra el Presidente del Comité, dio la más cordial bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información e instruyó al Secretario Técnico realizar el pase de lista y verificar el quórum legal para sesionar.

LECTURA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

En uso de la palabra el Licenciado Raúl Silva Castillo, realizó el pase de lista correspondiente, haciendo del conocimiento, la asistencia del Licenciado Rogelio Veytia López, en su calidad de Presidente del Comité de Información, el Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, en su calidad de Vocal del Comité y el Licenciado Raúl Silva Castillo, en su calidad de Secretario Técnico, en razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Información determinó la existencia del quórum legal para sesionar.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, para dar lectura a la propuesta del Orden del Día y someterlo a la consideración de los asistentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.-ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITIRA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO EMITIDO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO

DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 00228/INFOEM/IP/RR/2014.

3. ASUNTOS GENERALES.

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez hecho lo anterior, el Licenciado Rogelio Veytia López, consultó a los asistentes a efecto de saber si existía algún comentario al contenido del Orden del Día, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/E-02/01/2014: Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Información, aprobaron el Orden del Día presentado para esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

Acto seguido, el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITIRA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO EMITIDO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 00228/INFOEM/IP/RR/2014.

En desahogo del presente punto del orden del día el Licenciado Raúl Silva Castillo, informó a los integrantes del Comité de Información, que en fecha 12 de mayo del 2014 se notificó a la Unidad de Transparencia de este Municipio, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX, la resolución del recurso de revisión marcado con el número 00228/INFOEM/IP/RR/2014 emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mediante la cual se ordenó a este sujeto obligado entregar la información consistente en título oficial o cedula profesional en el que se demuestre su profesión del contralor municipal de Metepec, por tal motivo para dar cumplimiento al resolutivo en mención, es necesario precisar lo siguiente, si viene cierto la firma y la fotografía que aparecen en los documentos relacionados con título oficial o en otros casos la cedula profesional, contienen datos personales que hacen identificable a una persona en el sentido de que al momento de generar los documentos mencionados este se identifica con una fotografía y en otros casos con la firma sin haber estado en funciones como servidor público, sin embargo los datos de quienes emiten el documento oficial es decir el título profesional, cuenta con las atribuciones conferidas,por lo tanto es información pública por otro lado se tendría que adquirir el consentimiento del propietario de la fotografía a efecto hacer público, por lo que en este caso en particular el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios dan la facultad de realizar versiones públicas de aquellos documentos que contengan información pública y clasificada.

Ante tales circunstancias es procedente realizar su clasificación de datos que por su propia y especial naturaleza den pie a caracterizarse como un dato meramente personal y en su caso la realización de la versión pública correspondiente, así las cosas el título oficial objeto de la entrega del recurso de revisión en referencia derivado de la resolución emitida por el del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, deberá omitirse la fotografía ya que es un dato personal.

En uso de la palabra el Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información, refirió que la información relativa al título oficial académico, con el cual se acredita la profesión, deberá ser entregado en versión pública con la finalidad de cumplir la protección a datos personales, por lo que se deberá de cumplir con los términos previstos por la Ley aplicable a la materia, así como en la resolución emitida por el Pleno del Instituto garante del Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales

Una vez hecho lo anterior, el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/E-02/02/2014: Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Información determinaron que los datos que hagan alusión a datos personales localizados en el título académico oficial del Contralor Municipal de este H. Ayuntamiento de Metepec, México serán considerados como información confidencial de acuerdo al artículo 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que la fotografía en el documento en mención, se considera dato personal ya que se inclina por la reproducción fiel de las características de un apersona en un momento determinado, ya que a la naturaleza del título académico oficial representa el reconocimiento de una profesión hacia su persona, además de que por la naturaleza de dato personal se requiere en todo momento la autorización para su publicación de la fotografía, por lo anterior se instruye a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información para realizar la entrega del título académico oficial comentado en una versión pública, lo anterior a efecto de cumplir con el resolutivo derivado del recurso de revisión marcado con el número 00228/INFOEM/IP/RR/2014, con fundamento en los artículos 2 fracción XIV y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

4. Asuntos generales.

En desahogo del presente punto del orden del día el Licenciado, Raúl Silva Castillo, preguntó a los integrantes del Comité de Información, si deseaban tratar algún asunto en el presente apartado, en respuesta a lo anterior, no se registró asunto alguno en el presente punto del orden del día.

Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

5.-Clusura de la Sesión.

El Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información, agradeció la asistencia y dio por terminada la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, siendo las 11:40 horas del día 30 de mayo del año 2014.

Rogelio Veytia López.
Director de Desarrollo Humano y Presidente del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

Víctor Antonio Lemus Hernández.
Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

Raúl Silva Castillo.
Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.